



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Bogotá D.C., abril de 2026

Señora

MARISOL SARABANDA ACERO

Supervisora contrato No. CO1.PCCNTR. 8888612 de 2026

Coordinadora

Grupo Administración de Documentos

Bogotá D.C

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Abril de 2026

Referencia: CO1.PCCNTR.8888612 de 2026

ZULLY YOHANA CARRASQUILLA PABÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.034.102 de Bogotá, en mi calidad de Contratista del SENA, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$71.981.950). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días efectivamente prestados en el mes de enero de 2026, contabilizados desde el inicio de ejecución, por valor de TRES MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$3.129.650) M/CTE; b) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2026, por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS (\$6.259.300) M/CTE cada uno.

Plazo: Será hasta el 31 de diciembre de 2026.

Objeto: Prestación de servicios profesionales para asistir en la planificación y gestión de los procesos y procedimientos jurídicos, contractuales, archivísticos y administrativos del Grupo de Administración de Documentos.



Ejecución mensual de actividades

Nro.	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Proyectar y preparar los documentos relacionados con la celebración, ejecución, terminación y/o liquidación de los contratos gestionados por el Grupo de Administración de Documentos.	<p>- Se proyectaron las comunicaciones dirigidas a Servicios Postales Nacionales 4-72, a Control Interno Disciplinario y al Grupo Administrativo de la entidad, mediante las cuales se dio traslado por competencia para que se emita respuesta integral y de fondo al Derecho de Petición radicado bajo el No. 7-2026-146753 del 19 de marzo de 2026, en el marco del Contrato No. CO1.PCCNTR.5671312 de 2023</p> <p>- Se revisó y ajustó la comunicación dirigida a la Regional Norte de Santander, en atención a la consulta realizada sobre la viabilidad para el suministro de personal que apoye las actividades de los archivos de gestión y del archivo central de la regional, en el marco de ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.5671312 de 2023.</p> <p>-Se proyectó el documento correspondiente a la Queja por presunto incumplimiento de obligaciones contractuales del Contrato No. CO1.PCCNTR.9244469 de 2026, suscrito con la Imprenta Nacional de Colombia.</p> <p>- Se elaboró el informe de supervisión correspondiente al Contrato No. CO1.PCCNTR.5671312 de 2023, suscrito con Servicios Postales Nacionales 4-72, en el cual se realizó el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales.</p> <p>- Participación en la reunión realizada a través de Microsoft Teams el 07 de abril de 2026, con la intervención del Grupo de Administración de Documentos, relacionada con la "Preparación de Auditoría Interna".</p>	<p>-Correo electrónico</p> <p>- Correo electrónico</p> <p>- Correo electrónico</p> <p><i>Información cargada SECOP II.</i></p> <p>-Reunión por TEAMS</p>



		<p>- Participación en la mesa de trabajo realizada de manera presencial en la sala de juntas de la Secretaría General, con la intervención del Grupo de Administración de Documentos, cuyo propósito fue abordar temas relacionados con la ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.5671312 de 2023, entre ellos el presupuesto y saldos vigencia 2026 y la disponibilidad presupuestal para contratación 2027.</p> <p>- En el marco del Contrato No. CO1.PCCNTR.5671312 de 2023, se proyectó una nueva comunicación dirigida a la Presidencia de Servicios Postales Nacionales 4-72, mediante la cual se dio traslado por competencia para que se emita una respuesta de fondo al Derecho de Petición radicado bajo el No. 7-2026-146753.</p>	<p>-Reunión Presencial</p> <p>-Correo electrónico</p>
2	<p>Brindar acompañamiento administrativo y jurídico necesario para la supervisión de los contratos de prestación de servicios personales y de bienes y servicios que se desarrollen en el Grupo de Administración de Documentos.</p>	<p>- Revisión de cuentas de cobro contratos de prestación de servicios personales asignados a la dependencia.</p> <p>- Cargue en SECOP II del Informe Supervisión y de los soportes de pago de las facturas, relacionadas con el Contrato No. CO1.PCCNTR.5671312 de 2023, servicios postales.</p>	<p>-Correo electrónico</p> <p><i>-Información cargada SECOP II.</i></p>
3	<p>Elaborar informes periódicos y/o presentar los insumos que se requieran, que reflejen el estado de ejecución y el desarrollo de los contratos de bienes y servicios a cargo del Grupo de Administración de Documentos.</p>	<p>- En el marco del Contrato No. CO1.PCCNTR.5671312 de 2023, se elaboró el Informe de Supervisión correspondiente a las facturas de los meses de enero y febrero de 2026, en el cual se realizó el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales.</p>	<p>- Documento PDF</p> <p><i>-Información cargada SECOP II.</i></p>



4	Elaborar las respuestas dirigidas a las dependencias a nivel nacional sobre la implementación de procesos y procedimientos archivísticos, que requieran aplicación legal o sustento normativo.	-Trámite de comunicaciones internas en el procedimiento de eliminación documental en apoyo a la revisión de las Actas de Eliminación Documental.	- Correo electrónico
5	Realizar la verificación de las actas de eliminación documental remitidas por las Regionales y la Dirección General, asegurando que cumplan con los requisitos legales establecidos por la normatividad del Archivo General de la Nación para la disposición final de los documentos.	-Verificación de las actas remitidas por las Regionales para el procedimiento de eliminación documental, con el fin de que se cumpla con los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente expedida por el Archivo General de la Nación para la Disposición Final de Eliminación Documental.	- Correo electrónico
6	Elaborar los insumos y/o las respuestas a los derechos de petición y tutelas asignadas a la dependencia, garantizando el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.	-Apoyo en la elaboración de respuestas a derechos de petición y tutelas, conforme a la normativa vigente, garantizando el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables. - se proyectó respuesta parcial a Derecho de petición – Solicitud de información relacionada con el Contrato No. CO1.PCCNTR.5671312 del 2023, celebrado entre el SENA y Servicios Postales Nacionales S.A. – 4-72.	-No se requirió la actividad
7	Las demás actividades directamente relacionadas con el objeto del contrato que sean necesarias para su adecuada ejecución y que sean requeridas por el supervisor.	-Brindar apoyo en la revisión y realización de los ajustes necesarios a los documentos relacionados con los contratos de bienes y servicios gestionados por el Grupo de Administración de Documentos, con el fin de asegurar su coherencia, claridad y alineación con los requisitos contractuales y normativos aplicables.	-Correo electrónico



		- Participación en las mesas de trabajo desarrolladas en el marco del objeto contractual, aportando los insumos jurídicos y administrativos necesarios para el adecuado seguimiento, ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas.	Reuniones Presenciales Reuniones TEAMS
--	--	---	---

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato para legalización del desplazamiento, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados. Cada informe de legalización cuenta con el visto bueno del supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ÍTEM	NRO. DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1				
2				

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: (i) Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales, (ii) los desplazamientos realizados y (iii) el pago de la planilla de seguridad social y parafiscal nro. 9501608918 expedida por el operador Aportes en Línea referente al mes de marzo de 2026.

Cordialmente,

ZULLY YOHANA CARRASQUILLA PABÓN

Contratista

C.C. No. 52.034.102 de Bogotá

Recibí a satisfacción:

MARISOL SARABANDA ACERO

Supervisor del Contrato CO1.PCCNTR. 8888612



CI POR RADICAR

Desde Zully Yohana Carrasquilla Pabon <zcarrasquilla@sena.edu.co>

Fecha Mar 24/03/2026 11:24 AM

Para Marisol Sarabanda Acero <masarabanda@sena.edu.co>

CC Giovanni Afanador Ortegon <gafanador@sena.edu.co>

Saludo, Mari, te envié, proyecto de comunicación para envié a 4/72, para tramite de respuestas Derecho de Petición

Dirigida a Miller Rojas Conde - Con Copia : Giovany Afanador Ortegon

Quedo atenta

Zully

CI POR RADICAR

1.2022-

Bogotá,

PARA: Sr. Miller Rojas Conde - Profesional de Mercado Corporativo – miller.rojas@4-72.com.co

DE: Coordinadora Grupo Administración de Documentos

ASUNTO: Traslado por competencia – Derecho de Petición Rad. 7-2026-146753 - numerales : **1** |
° (en lo relacionado con la certificación y los datos solicitados), **2° - 6° y 7°**.

NIS: 2026-01-165550

Fecha: 19 de marzo de 2026

Contrato : CO1.PCCNTR.5671312 del 2023

Señor Miller, reciba un cordial saludo.

Comendidamente, me permito informar que los numerales **1°** (únicamente en lo referente a la certificación y los datos solicitados), **2° a 6° y 7°** del Derecho de Petición identificado con el radicado 7-2026-146753 y NIS 2026-01-165550, interpuesto el 19 de marzo de 2026 por el señor José Vicente Castro, le han sido trasladados por competencia, para lo de su cargo y a fin de que se emita la respuesta correspondiente.

A continuación, se relacionan los numerales objeto de traslado para su gestión y trámite conforme a lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, los cuales se encuentran vinculados al contrato **CO1.PCCNTR.5671312 del 2023**, motivo por el cual esta dependencia procede a remitirlos para su correspondiente gestión y respuesta dentro de los términos legales.

1° Certificación expedida por 4-72 que contenga el listado completo del personal vinculado al contrato actual, incluyendo:

- Número total de personas vinculadas
- Distribución del personal en Dirección General, Regionales y Centros de Formación
- Nombres completos e identificación
- Cargo desempeñado
- Valor asignado dentro del contrato
- Evolución salarial desde el inicio de la vinculación
- Justificación de incrementos salariales (si aplica)

2. Metodología de selección de personal

Solicito se informe de manera detallada el proceso, criterios y metodología utilizados por 4-72 para la selección del personal que presta servicios al SENA, indicando:

- Etapas del proceso de selección
- Perfiles requeridos
- Perfil contratado
- Mecanismos de verificación de idoneidad

6. Estadísticas operativas

Solicito remitir estadísticas mensuales relacionadas con la operación del personal contratado, incluyendo:

- Actividades laborales por persona contratada
- Indicadores de desempeño e informes de seguimiento a su labor
- Justificación técnica y jurídica del número de personal vincula
- Cuadro comparativo de actividades frente a funcionarios de planta y otros contratistas

7. Justificación administrativa

Solicito se expliquen las razones administrativas, técnicas y jurídicas que sustentan:

- La vinculación del personal a través del contrato con 4-72
- La asignación de perfiles y sueldos específicos
- Los mecanismos de control para garantizar transparencia, eficiencia y legalidad

Agradezco la gestión realizada y la pronta emisión de la respuesta dentro de los plazos establecidos por la ley.

Cordialmente.



Marisol Sarabanda Acero

Profesional G02

Grupo de Administración de Documentos - Secretaria General

masarabanda@sena.edu.co

+57 (1) 5461500 IP 13207

Calle 57 No. 8-69 Torre Sur, Piso 1, Bogotá, Colombia

De: servicioalciudadano@sena.edu.co <servicioalciudadano@sena.edu.co>

Enviado: jueves, 19 de marzo de 2026 9:42 a. m.

Para: Manuela Valentina Garcia Cano <manuela.garcia@sena.edu.co>; Secretaria General <secretariageneral@sena.edu.co>

Asunto: Radicado No.: 7-2026-146753 NIS: 2026-01-165550

Cordial saludo,

Se informa que la siguiente comunicación de Oficina Virtual le ha sido **RADICADA**, por lo anterior como **COMPETENTE** de la misma, se le solicita darle atención con oportunidad y de fondo a lo requerido por el interesado.

Interesado:

Tipo Documento de Identificación:

CC: 91282482

Nombre: JOSE VICENTE CASTRO

Asunto: CONTRATOS

Fecha Radicación: 3/19/2026 9:42:46 AM

Correo Electrónico: JVCASTRO@GMAIL.COM

Descripción del requerimiento:

DERECHO DE PETICIÓN – SOLICITUD DE INFORMACIÓN Señores Servicio Nacional de Aprendizaje – SENAServicios Postales Nacionales S.A. – 4-72Asunto: Derecho de petición en interés general – Solicitud de información contractual, administrativa y disciplinaria En ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y regulado por la Ley 1755 de 2015, me permito presentar la siguiente solicitud de información en interés general: _____ I.

PETICIONES 1. Información contractual Solicito se me remita copia de las minutas de los contratos suscritos entre el SENA y Servicios Postales Nacionales S.A. – 4-72, en las cuales se especifique claramente: • Objeto

contractual•Valor total del contrato•Plazos y tiempos de ejecuciónAsí mismo, **solicito certificación expedida por 4-72** que contenga el listado completo del personal vinculado al contrato actual, incluyendo:•Número total de personas vinculadas•Distribución del personal en Dirección General, Regionales y Centros de Formación•Nombres completos e identificación•Cargo desempeñado•Valor asignado dentro del contrato•Evolución salarial desde el inicio de la vinculación•Justificación de incrementos salariales (si aplica)_____

2. Metodología de selección de personalSolicito se informe de manera detallada el proceso, criterios y metodología utilizados por 4-72 para la selección del personal que presta servicios al SENA, indicando:•Etapas del proceso de selección•Perfiles requeridos•Perfil contratado•Mecanismos de verificación de idoneidad_____

3. Supervisión contractualSolicito se informe:•El procedimiento mediante el cual fue designado el supervisor del contrato•Los criterios de selección utilizados para dicho rol•Informar si el señor Afanador que grado de consanguineidad tiene con la señora Diana Sarmiento Soto

4. Actuaciones disciplinariasSolicito informar la entidad adelantó o se encuentra en curso algún proceso disciplinario por parte del SENA respecto de la exservidora pública Diana Eugenia Sarmiento Soto, en relación con posibles situaciones de conflicto de intereses derivadas de la vinculación de personas con vínculos familiares dentro del contrato referido cuando fungía como Coordinadora y supervisora de este contrato._____

5. Acciones institucionalesSolicito indicar que acciones administrativas, preventivas o correctivas ha adoptadas el SENA frente a posibles situaciones de conflicto de intereses, particularmente en aquellos casos en que servidores públicos hayan ejercido simultáneamente funciones de coordinación y supervisión contractual._____

6. Estadísticas operativasSolicito remitir estadísticas mensuales relacionadas con la operación del personal contratado, incluyendo:•Actividades laborales por persona contratada•Indicadores de desempeño e informes de seguimiento a su labor contratada•Justificación técnica y jurídica del número de personal vinculado•Cuadro comparativo de actividades de estas personas versus funcionarios de planta y demás contratistas y posibles similitudes de actividades_____

7. Justificación administrativaSolicito se expliquen las razones administrativas, técnicas y jurídicas que sustentan:•La vinculación del personal a través del contrato con 4-72•La asignación de perfiles y sueldos específicos•Los mecanismos de control adoptados para garantizar transparencia, eficiencia y legalidad en la ejecución contractual_____

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOSLa presente solicitud se fundamenta en:•Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia•Ley 1755 de 2015•Principios de transparencia, publicidad y acceso a la información públicaAdicionalmente, en materia disciplinaria, se precisa que conforme a la Ley 1952 de 2019:•El artículo 25 establece que son sujetos disciplinables los servidores públicos, incluso después de su retiro, cuando la conducta se haya cometido en ejercicio de sus funciones.•El artículo 93 no contempla la condición de pensionado como causal de extinción de la acción disciplinaria.En consecuencia, la desvinculación del servicio no limita el ejercicio de la potestad disciplinaria del Estado._____ Copias

a:•procesosjudiciales@procuraduria.gov.co•setrasena@sena.edu.co•sindesenacucuta@sena.edu.co•sinsindese na@sena.edu.co•UNALTRASENA@sena.edu.co

NOTA: Este mensaje es una notificación automática, por lo tanto le solicitamos no responder a esta dirección.

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX: 5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



www.sena.edu.co



Marisol Sarabanda Acero

Secretaria General - Profesional G02

masarabanda@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:31277

Dirección General - Calle 57 # 8 - 69 Bogotá D.C.



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



CI POR RADICAR

Desde Zully Yohana Carrasquilla Pabon <zcarrasquilla@sena.edu.co>

Fecha Mar 24/03/2026 12:07 PM

Para Marisol Sarabanda Acero <masarabanda@sena.edu.co>

Mari, comunicacion proyectada a la **Oficina Control Interno Disciplinario para respuesta por competencia numeral 4° Derecho de Peticion**

CI POR RADICA

1.2022-

Bogotá,

PARA: Dra. Blanca Giseth Páez Hernández - Jefe Oficina Control Interno Disciplinario - blanca.paez@sena.edu.co

DE: Coordinadora Grupo Administración de Documentos

ASUNTO: **Asunto:** Traslado por competencia – Trámite de respuesta numeral 4°
Referencia: Derecho de Petición Rad. 7-2026-146753
Contrato : CO1.PCCNTR.5671312 del 2023

Respetada doctora Blanca Giseth :

Comedidamente, me permito informarle que, de acuerdo con la competencia asignada a esa Oficina, se efectúa el traslado para el trámite de respuesta del numeral 4° del Derecho de Petición radicado bajo el No. 7-2026-146753, interpuesto por el señor José Vicente Castro.

En atención a la materia consultada en dicho numeral, y considerando que su análisis y respuesta corresponden por competencia a esa dependencia, se remite lo pertinente para lo de su cargo y para la emisión de la respuesta dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, conforme a lo siguiente:

4. Actuaciones disciplinarias

El peticionario solicita informar si el SENA ha adelantado o adelanta actualmente algún proceso

disciplinario respecto de la exservidora pública **Diana Eugenia Sarmiento Soto**, relacionado con posibles conflictos de intereses derivados de la vinculación de personas con vínculos familiares dentro del contrato referido, cuando dicha exservidora fungía como Coordinadora y Supervisora del mismo.

Agradezco la atención brindada y la realización de las gestiones que correspondan.

Cordialmente.



Marisol Sarabanda Acero

Profesional G02

Grupo de Administración de Documentos - Secretaria General

masarabanda@sena.edu.co

+57 (1) 5461500 IP 13207

Calle 57 No. 8-69 Torre Sur, Piso 1, Bogotá, Colombia

De: servicioalciudadano@sena.edu.co <servicioalciudadano@sena.edu.co>

Enviado: jueves, 19 de marzo de 2026 9:42 a. m.

Para: Manuela Valentina Garcia Cano <manuela.garcia@sena.edu.co>; Secretaria General <secretariageneral@sena.edu.co>

Asunto: Radicado No.: 7-2026-146753 NIS: 2026-01-165550

Cordial saludo,

Se informa que la siguiente comunicación de Oficina Virtual le ha sido **RADICADA**, por lo anterior como **COMPETENTE** de la misma, se le solicita darle atención con oportunidad y de fondo a lo requerido por el interesado.

Interesado:

Tipo Documento de Identificación:

CC: 91282482

Nombre: JOSE VICENTE CASTRO

Asunto: CONTRATOS

Fecha Radicación: 3/19/2026 9:42:46 AM

Correo Electrónico: JVCASTRO@GMAIL.COM

Descripción del requerimiento:

DERECHO DE PETICIÓN – SOLICITUD DE INFORMACIÓN Señores Servicio Nacional de Aprendizaje – SENAServicios Postales Nacionales S.A. – 4-72Asunto: Derecho de petición en interés general – Solicitud de información contractual, administrativa y disciplinaria En ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y regulado por la Ley 1755 de 2015, me permito presentar la siguiente solicitud de información en interés general: _____.

PETICIONES1. Información contractual Solicito se me remita copia de las minutas de los contratos suscritos entre

el SENA y Servicios Postales Nacionales S.A. – 4-72, en las cuales se especifique claramente:•Objeto contractual•Valor total del contrato•Plazos y tiempos de ejecuciónAsí mismo, solicito certificación expedida por 4-72 que contenga el listado completo del personal vinculado al contrato actual, incluyendo:•Número total de personas vinculadas•Distribución del personal en Dirección General, Regionales y Centros de Formación•Nombres completos e identificación•Cargo desempeñado•Valor asignado dentro del contrato•Evolución salarial desde el inicio de la vinculación•Justificación de incrementos salariales (si aplica)_____2. Metodología de selección de personalSolicito se informe de manera detallada el proceso, criterios y metodología utilizados por 4-72 para la selección del personal que presta servicios al SENA, indicando:•Etapas del proceso de selección•Perfiles requeridos•Perfil contratado•Mecanismos de verificación de idoneidad_____3. Supervisión contractualSolicito se informe:•El procedimiento mediante el cual fue designado el supervisor del contrato•Los criterios de selección utilizados para dicho rol•Informar si el señor Afanador que grado de consanguinidad tiene con la señora Diana Sarmiento Soto4. **Actuaciones disciplinarias**Solicito informar la entidad adelantó o se encuentra en curso algún proceso disciplinario por parte del SENA respecto de la exservidora pública Diana Eugenia Sarmiento Soto, en relación con posibles situaciones de conflicto de intereses derivadas de la vinculación de personas con vínculos familiares dentro del contrato referido cuando fungía como Coordinadora y supervisora de este contrato._____5. Acciones institucionalesSolicito indicar que acciones administrativas, preventivas o correctivas ha adoptadas el SENA frente a posibles situaciones de conflicto de intereses, particularmente en aquellos casos en que servidores públicos hayan ejercido simultáneamente funciones de coordinación y supervisión contractual._____6. Estadísticas operativasSolicito remitir estadísticas mensuales relacionadas con la operación del personal contratado, incluyendo:•Actividades laborales por persona contratada•Indicadores de desempeño e informes de seguimiento a su labor contratada•Justificación técnica y jurídica del número de personal vinculado•Cuadro comparativo de actividades de estas personas versus funcionarios de planta y demás contratistas y posibles similitudes de actividades_____7. Justificación administrativaSolicito se expliquen las razones administrativas, técnicas y jurídicas que sustentan:•La vinculación del personal a través del contrato con 4-72•La asignación de perfiles y sueldos específicos•Los mecanismos de control adoptados para garantizar transparencia, eficiencia y legalidad en la ejecución contractual_____II. FUNDAMENTOS JURÍDICOSLa presente solicitud se fundamenta en:•Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia•Ley 1755 de 2015•Principios de transparencia, publicidad y acceso a la información públicaAdicionalmente, en materia disciplinaria, se precisa que conforme a la Ley 1952 de 2019:•El artículo 25 establece que son sujetos disciplinables los servidores públicos, incluso después de su retiro, cuando la conducta se haya cometido en ejercicio de sus funciones.•El artículo 93 no contempla la condición de pensionado como causal de extinción de la acción disciplinaria.En consecuencia, la desvinculación del servicio no limita el ejercicio de la potestad disciplinaria del Estado._____Copias a:•procesosjudiciales@procuraduria.gov.co•setrasena@sena.edu.co•sindesenacucuta@sena.edu.co•sinsindesena@sena.edu.co•UNALTRASENA@sena.edu.co

NOTA: Este mensaje es una notificación automática, por lo tanto le solicitamos no responder a esta dirección.

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX: 5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



@SENAcomunica

www.sena.edu.co



Marisol Sarabanda Acero

Secretaria General - Profesional G02

masarabanda@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:31277

Dirección General - Calle 57 # 8 - 69 Bogotá D.C.



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Outlook

CI POR RADICAR

Desde Zully Yohana Carrasquilla Pabon <zcarrasquilla@sena.edu.co>

Fecha Mar 24/03/2026 4:47 PM

Para Marisol Sarabanda Acero <masarabanda@sena.edu.co>

Mari, comunicación proyectada al Dr. Jonathan Alexander Blanco - Coordinador (E) Grupo Gestion Administrativa para tramite de respuesta por competencia numeral 5° Derecho de Peticion

con copia a gestion.admtiva@sena.edu.co - " **Gestión Administrativa (según lo indicado en Secretaria)**

CI POR RADICAR

1.2022-

Bogotá,

PARA: Dr. Jonathan Alexander Blanco Barahona - Coordinador (E) Grupo Gestión Administrativa - Secretaria General - jablancob@sena.edu.co

DE: Coordinadora Grupo Administración de Documentos

ASUNTO: **Asunto:** Traslado por competencia – Derecho de Petición Rad. 7-2026-146753 – Solicitud de información relacionada con posibles situaciones de conflicto de interés

Contrato : CO1.PCCNTR.5671312 del 2023

Respetado doctor, Alexander Blanco, reciba un cordial saludo,

En atención al Derecho de Petición radicado bajo el No. 7-2026-146753, y conforme a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), me permito dar traslado por competencia a esa dependencia para que adelante el trámite correspondiente y expida la respuesta de fondo respecto del numeral 5°, relativo a las posibles situaciones de conflicto de intereses y las acciones institucionales adoptadas por el SENA.

El peticionario solicita que se informe de manera precisa si, respecto de la exservidora pública Diana Eugenia Sarmiento Soto, y en relación con su designación como supervisora del contrato CO1.PCCNTR.5671312 de 2023, celebrado con la empresa *Servicios Postales Nacionales*, se presentó alguna situación que pudiera configurar un conflicto de interés, considerando las funciones que desempeñó de manera simultánea como Coordinadora del Grupo Administración de Documentos.

En particular, se requiere establecer si se ha presentado alguno de los siguientes supuestos:

- Si la mencionada exservidora ha sido recusada,
- Si ha sido declarada impedida, o
- Si ella misma se ha declarado impedida,

en relación con el ejercicio concurrente de funciones de **coordinación y supervisión contractual**, y la eventual incompatibilidad que ello pudiera generar.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo solicitado por el peticionario en el numeral 5 del Derecho de Petición, el cual dispone lo siguiente:”

5. Acciones institucionales

“Solicito indicar qué acciones administrativas, preventivas o correctivas ha adoptado el SENA frente a posibles situaciones de conflicto de intereses, particularmente en aquellos casos en que servidores públicos hayan ejercido simultáneamente funciones de coordinación y supervisión contractual.”

En consecuencia, y dado que la verificación de estos antecedentes y la determinación de las actuaciones institucionales y administrativas que correspondan se encuentran dentro del ámbito funcional de esa dependencia, se solicita realizar el análisis pertinente y emitir la respuesta de fondo dentro de los términos legales aplicables.

Agradezco la atención prestada y el pronto trámite a esta solicitud.

Cordialmente.



Marisol Sarabanda Acero

Profesional G02

Grupo de Administración de Documentos - Secretaria General

masarabanda@sena.edu.co

+57 (1) 5461500 IP 13207

Calle 57 No. 8-69 Torre Sur, Piso 1, Bogotá, Colombia




RV: Acta Cancelación de Oficio No. 003 SECRETARIA GENERAL

Desde Zully Yohana Carrasquilla Pabon <zcarrasquilla@sena.edu.co>

Fecha Mié 25/03/2026 4:20 PM

Para Marisol Sarabanda Acero <masarabanda@sena.edu.co>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

CPE No. 01-9-2026-022453 - SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE SALDO EN RESERVA DEL REGISTRO PRESUPUESTAL POR LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.7409001; Acta Cancelación de Oficio No. 003 SECRETARIA GENERAL.pdf;

Mari,

Atendiendo el correo enviado, se realizó la revisión correspondiente y se verificó que el Acta se encuentra ajustada al documento *Justificación Reserva Presupuestal 2025 – Compromiso Presupuestal 130425*, del contrato No. CO1.PCCNTR.7409001 de 2025, con una reserva presupuestal por valor de \$167.800

Zully

De: Marisol Sarabanda Acero <masarabanda@sena.edu.co>

Enviado: Miércoles, 25 de Marzo de 2026 12:01 PM

Para: Zully Yohana Carrasquilla Pabon <zcarrasquilla@sena.edu.co>

Asunto: RV: Acta Cancelación de Oficio No. 003 SECRETARIA GENERAL

Apreciada Zully,

Porfa tu revisión

Gracias,



Marisol Sarabanda Acero

Profesional G02

Grupo de Administración de Documentos - Secretaria General

masarabanda@sena.edu.co

+57 (1) 5461500 IP 13207

Calle 57 No. 8-69 Torre Sur, Piso 1, Bogotá, Colombia

De: Manuela Valentina Garcia Cano <manuela.garcia@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 25 de marzo de 2026 12:41 p. m.
Para: Jonathan Alexander Blanco Barahona <jablancob@sena.edu.co>; Marisol Sarabanda Acero <masarabanda@sena.edu.co>; Joan Mauricio Ramirez Ayala <jmramirez@sena.edu.co>
Asunto: RV: Acta Cancelación de Oficio No. 003 SECRETARIA GENERAL

Cordial saludo estimad@s,

Me ayudan por favor con la revisión del documento anexo y me dan por favor contexto al respecto.

Gracias

De: Carlos Alberto Pacheco Cervantes <cpachecoc@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 25 de marzo de 2026 11:38
Para: Manuela Valentina Garcia Cano <manuela.garcia@sena.edu.co>
Cc: Sergio Morales Garzon <smoralesga@sena.edu.co>
Asunto: RV: Acta Cancelación de Oficio No. 003 SECRETARIA GENERAL

Buen día Dra. Manuela

Adjunto Acta de cancelación de oficio No 003 para su revisión y Firma.

Ate.

De: Sergio Morales Garzon <smoralesga@sena.edu.co>
Enviado: martes, 24 de marzo de 2026 14:18
Para: Carlos Alberto Pacheco Cervantes <cpachecoc@sena.edu.co>
Asunto: Acta Cancelación de Oficio No. 003 SECRETARIA GENERAL

Estimado:

Carlos Alberto Pacheco Cervantes
Dirección Administrativa y Financiera - Coordinador del Grupo de Presupuesto

Reciba un cordial saludo

En atención a lo solicitado me permito enviar adjunto Acta de cancelación de oficio No 003 , para su visto bueno y firmas correspondientes

Quedo atento a sus comentarios e inquietudes

Cordialmente



Sergio Morales Garzon

Dirección administrativa y financiera - Técnico G02
smoralesga@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:15700
Carrera 31 No 14-20



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Carlos Alberto Pacheco Cervantes

Dirección Administrativa y Financiera - Coordinador Del
Grupo de Presupuesto - Profesional G01
cpachecoc@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Dirección General - Calle 57 # 8-69



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Manuela Valentina Garcia Cano

Dirección General - Secretario General
manuela.garcia@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:12043
Dirección General - Calle 57 # 8 - 69 Bogotá D.C.



www.sena.edu.co



Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Marisol Sarabanda Acero

Secretaria General - Profesional G02

masarabanda@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:31277

Dirección General - Calle 57 # 8 - 69 Bogotá D.C.



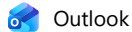
www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



DERECHO DE PETICIÓN RAD. 7¿2026¿146753

Desde Zully Yohana Carrasquilla Pabon <zcarrasquilla@sena.edu.co>

Fecha Lun 30/03/2026 2:09 PM

Para Marisol Sarabanda Acero <masarabanda@sena.edu.co>

Cordial saludo, Mari,

Revisada la información remitida por **4-72**, se evidencia que las respuestas entregadas frente a los requerimientos del Derecho de Petición aun **no constituyen respuestas de fondo**. Según lo manifestado por ellos, gran parte de las solicitudes deben ser atendidas por el **SENA**, lo cual no corresponde al alcance del requerimiento inicial.

Adicionalmente, varias de estas respuestas fueron clasificadas por 4-72 como **“información de reserva interna”**, sin ofrecer una justificación detallada ni la fundamentación normativa correspondiente.

Por otra parte, como pudiste observar, la información suministrada por **Jonathan Alexander Blanco Barahona**, Coordinador Temporal del Grupo de Gestión Administrativa, no respondió de manera clara ni precisa a lo solicitado. Su comunicación se limitó a presentar información general y a remitirnos partes del articulado del Manual de Supervisión e Interventoría del SENA, sin atender la pregunta planteada en el Derecho de Petición.

Al respecto, Mari, considero que no contamos con un sustento técnico ni normativo que respalde de manera sólida la respuesta que debemos emitir como Grupo. En este momento, nuestras conclusiones se fundamentarían en información incompleta y en respuestas que no atienden el fondo del asunto materia del derecho de Petición....

Falta a un la respuesta de Control Interno Disciplinario

Zully

De: Marisol Sarabanda Acero <masarabanda@sena.edu.co>

Enviado: lunes, 30 de marzo de 2026 8:32 a. m.

Para: Zully Yohana Carrasquilla Pabon <zcarrasquilla@sena.edu.co>

Asunto: Fw: CPE No. 01-9-2026-024219 - TRASLADO POR COMPETENCIA ¿ DERECHO DE PETICIÓN RAD. 7¿2026¿146753 - NUMERALES : 1|° (EN LO RELACIONADO CON LA CERTIFICACIÓN Y LOS DATOS SOLICITADOS),

Estimada Zully, cordial saludo

Envío para tu revisión y gestión

Gracias,

From: Miller Rojas Conde <miller.rojas@4-72.com.co>

Sent: Saturday, March 28, 2026 10:43:50 AM

To: Marisol Sarabanda Acero <masarabanda@sena.edu.co>

Cc: Zully Yohana Carrasquilla Pabon <zcarrasquilla@sena.edu.co>

Subject: RE: CPE No. 01-9-2026-024219 - TRASLADO POR COMPETENCIA ¿ DERECHO DE PETICIÓN RAD. 7¿2026¿146753 - NUMERALES : 1|° (EN LO RELACIONADO CON LA CERTIFICACIÓN Y LOS DATOS SOLICITADOS),

Buendía,

Validando los 1, 2, 6 y 7, remito observaciones y aclaraciones,

1° Certificación expedida por 4-72 que contenga el listado completo del personal vinculado al contrato actual, incluyendo:

- Número total de personas vinculadas **Rta. Esta información se remite de manera mensual a ustedes en cada prefectura presentada, se adjunta la última relación enviada que consta de 52 personas asignadas.**
- Distribución del personal en Dirección General, Regionales y Centros de Formación **Rta. Informacion propia del SENA**
- Nombres completos e identificación **Rta. Informacion remitida en el archivo adjunto**
- Cargo desempeñado **Rta. Informacion remitida en el archivo adjunto**
- Valor asignado dentro del contrato **Rta. Informacion remitida en el archivo adjunto**
- Evolución salarial desde el inicio de la vinculación **Rta. Informacion de reserva interna de 4-72**
- Justificación de incrementos salariales (si aplica) **Rta. Informacion de reserva interna de 4-72**

2. Metodología de selección de personal

Solicito se informe de manera detallada el proceso, criterios y metodología utilizados por 4-72 para la selección del personal que presta servicios al SENA, indicando:

- Etapas del proceso de selección **Rta. 4-72 maneja las siguientes etapas para la contratacion del personal, perfilamiento, verificación datos hoja de vida, entrevista de selección, pruebas sicotecticas, exámenes médicos, contratacion**
- Perfiles requeridos **Rta. Los requeridos por el SENA**
- Perfil contratado **Rta. Los requeridos por el SENA**
- Mecanismos de verificación de idoneidad **Rta. Se realiza dentro del proceso de contratacion**

6. Estadísticas operativas

Solicito remitir estadísticas mensuales relacionadas con la operación del personal contratado, incluyendo:

- Actividades laborales por persona contratada **Rta. Los indicados por el SENA**
- Indicadores de desempeño e informes de seguimiento a su labor **Rta. Los implementados por el SENA**
- Justificación técnica y jurídica del número de personal vincula **Rta. Los requeridos por el SENA**
- Cuadro comparativo de actividades frente a funcionarios de planta y otros contratistas **Rta. Información propia del SENA**

7. Justificación administrativa

Solicito se expliquen las razones administrativas, técnicas y jurídicas que sustentan:

- La vinculación del personal a través del contrato con 4-72 **Rta. Información propia del SENA**
- La asignación de perfiles y sueldos específicos **Rta. Los solicitados por el SENA**
- Los mecanismos de control para garantizar transparencia, eficiencia y legalidad **Rta. Información propia del SENA**

Cordialmente,



Miller Rojas Conde
 Profesional de mercado corporativo
 Vicepresidencia Comercial
miller.rojas@4-72.com.co



3003214112
Nacional: 01 8000 111 210
www.4-72.com.co
 Diagonal 25G N° 95A - 55. Bogotá, Colom
Código Postal: 110911

De: Marisol Sarabanda Acero <masarabanda@sena.edu.co>

Enviado el: viernes, 27 de marzo de 2026 12:50 p. m.

Para: Miller Rojas Conde <miller.rojas@4-72.com.co>

CC: Zully Yohana Carrasquilla Pabon <zcarrasquilla@sena.edu.co>

Asunto: RV: CPE No. 01-9-2026-024219 - TRASLADO POR COMPETENCIA ¿ DERECHO DE PETICIÓN RAD. 7¿2026¿146753 - NUMERALES : 1 | ° (EN LO RELACIONADO CON LA CERTIFICACIÓN Y LOS DATOS SOLICITADOS),

Respetado Miller, reciba un cordial saludo

En atención a la información recientemente remitida, nos permitimos manifestar que ha sido recibida y agradecemos la oportuna gestión en su envío.

No obstante, y con el fin de dar continuidad al trámite correspondiente, solicitamos se sirvan precisar y desarrollar de manera expresa la información requerida en los numerales 1, 2, 6 y 7, los cuales le fueron remitidos por competencia mediante el radicado 01-9-2026-024219 del 24 de marzo de 2026.

La información complementaria resulta indispensable y permitirá emitir la respuesta integral que corresponde dentro del trámite del derecho de petición radicado bajo el número 7-2026-146753 del 19 de marzo de 2026, relacionado con el contrato CO1.PCCNTR.5671312 de 2023.

Agradezco su acostumbrada colaboración,

Cordialmente,

Marisol Sarabanda Acero
 Coordinadora Grupo Administración de Documentos

Proyecto: Zully Carrasquilla



Marisol Sarabanda Acero
 Profesional G02
 Grupo de Administración de Documentos - Secretaria
 General
masarabanda@sena.edu.co
 +57 (1) 5461500 IP 13207
 Calle 57 No. 8-69 Torre Sur, Piso 1, Bogotá, Colombia

De: Miller Rojas Conde <millerrojas@4-72.com.co>

Enviado: martes, 24 de marzo de 2026 7:56 p. m.

Para: Marisol Sarabanda Acero <masarabanda@sena.edu.co>

Cc: Cliente SENA - Guiovanni Afanador Ortegón <gioiovanni.afanador@4-72.com.co>

Asunto: RE: CPE No. 01-9-2026-024219 - TRASLADO POR COMPETENCIA ¿ DERECHO DE PETICIÓN RAD. 7¿2026¿146753 - NUMERALES : 1|° (EN LO RELACIONADO CON LA CERTIFICACIÓN Y LOS DATOS SOLICITADOS),

Buendia,

Por favor tener en cuenta que la información del personal y su ubicación interna en el SENA es de su pleno conocimiento, pues son ustedes los que nos requieren las diferentes solicitudes de contrataciones de acuerdo con el cargo que necesitan cubrir y a las actividades que va a desempeñar la persona. De la misma manera son ustedes los que supervisan las actividades que realizan cada uno de nuestros colaboradores, en las diferentes áreas en donde son asignados, por ello las métricas e informes son llevados o identificados por cada líder de área o el supervisor del contrato, los candidatos son remitidos por ustedes, de igual manera la imposición salarial.

Cordialmente,



Miller Rojas Conde

Profesional de mercado corporativo

Vicepresidencia Comercial

millerrojas@4-72.com.co



3003214112

Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

Diagonal 25G N° 95A - 55. Bogotá, Colombia

Código Postal: 110911

De: grupoadmondokumentos@sena.edu.co <grupoadmondokumentos@sena.edu.co>

Enviado el: martes, 24 de marzo de 2026 11:44 a. m.

Para: Miller Rojas Conde <millerrojas@4-72.com.co>

CC: MASARABANDA@SENA.EDU.CO; MAHOLGUINC@SENA.EDU.CO; MANUELA.GARCIA@SENA.EDU.CO; SECRETARIAGENERAL@SENA.EDU.CO; ZCARRASQUILLA@SENA.EDU.CO; EDWINGARCIA@SENA.EDU.CO

Asunto: CPE No. 01-9-2026-024219 - TRASLADO POR COMPETENCIA ¿ DERECHO DE PETICIÓN RAD. 7¿2026¿146753 - NUMERALES : 1|° (EN LO RELACIONADO CON LA CERTIFICACIÓN Y LOS DATOS SOLICITADOS),

Apreciado(a)

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
01-9-2026-024219	2026-02-115078	3/24/2026 11:42:42 AM

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES SENA	TRASLADO POR COMPETENCIA ¿ DERECHO DE PETICIÓN RAD. 7¿2026¿146753 - NUMERALES : 1 ° (EN LO RELACIONADO CON LA CERTIFICACIÓN Y LOS DATOS SOLICITADOS),

PARA: Sr. Miller Rojas Conde - Profesional de Mercado Corporativo Servicios Postales Nacionales 4-72- miller.rojas@4-72.com.co

DE: Coordinadora Grupo Administración de Documentos

ASUNTO: Traslado por competencia – Derecho de Petición Rad. 7-2026-146753 - numerales : 1 |° (en lo relacionado con la certificación y los datos solicitados), 2° - 6° y 7°.

Respetado Sr. Rojas, reciba un cordial saludo

Comedidamente, me permito informar que los numerales 1° (únicamente en lo referente a la certificación y los datos solicitados), 2° a 6° y 7° del Derecho de Petición identificado con el radicado 7-2026-146753 y NIS 2026-01-165550, interpuesto el 19 de marzo de 2026 por el señor José Vicente Castro, le han sido trasladados por competencia, para lo de su cargo y a fin de que se emita la respuesta correspondiente.

A continuación, se relacionan los numerales objeto de traslado para su gestión y trámite conforme a lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, los cuales se encuentran vinculados al contrato CO1.PCCNTR.5671312 del 2023, motivo por el cual esta dependencia procede a remitirlos para su correspondiente gestión y respuesta dentro de los términos legales.

1° Certificación expedida por 4-72 que contenga el listado completo del personal vinculado al contrato actual, incluyendo:

- Número total de personas vinculadas
- Distribución del personal en Dirección General, Regionales y Centros de Formación
- Nombres completos e identificación
- Cargo desempeñado
- Valor asignado dentro del contrato
- Evolución salarial desde el inicio de la vinculación
- Justificación de incrementos salariales (si aplica)

2. Metodología de selección de personal

Solicito se informe de manera detallada el proceso, criterios y metodología utilizados por 4-72 para la selección del personal que presta servicios al SENA, indicando:

- Etapas del proceso de selección
- Perfiles requeridos
- Perfil contratado
- Mecanismos de verificación de idoneidad

6. Estadísticas operativas

Solicito remitir estadísticas mensuales relacionadas con la operación del personal contratado, incluyendo:

- Actividades laborales por persona contratada
- Indicadores de desempeño e informes de seguimiento a su labor
- Justificación técnica y jurídica del número de personal vincula
- Cuadro comparativo de actividades frente a funcionarios de planta y otros contratistas

7. Justificación administrativa

Solicito se expliquen las razones administrativas, técnicas y jurídicas que sustentan:

- La vinculación del personal a través del contrato con 4-72
- La asignación de perfiles y sueldos específicos
- Los mecanismos de control para garantizar transparencia, eficiencia y legalidad

Agradezco la gestión realizada y la pronta emisión de la respuesta dentro de los plazos establecidos por la ley.

Cordialmente,

Marisol Sarabanda Acero
Coordinadora Grupo Administración de Documentos

Proyecto: Zully Carrasquilla, Contratista Grupo Administración de Documentos

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX: 5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



www.sena.edu.co
@SENAcomunica

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Marisol Sarabanda Acero

Secretaria General - Profesional G02

masarabanda@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:31277

Dirección General - Calle 57 # 8 - 69 Bogotá D.C.

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.

Zully Yohana Carrasquilla Pabon

DireccionGeneral - Contratista

zcarrasquilla@sena.edu.co

3112548847

Calle 57 # 8-69

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.

Marisol Sarabanda Acero

Secretaria General - Profesional G02

masarabanda@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:31277

Dirección General - Calle 57 # 8 - 69 Bogotá D.C.

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Marisol Sarabanda Acero

Secretaria General - Profesional G02
masarabanda@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:31277
Dirección General - Calle 57 # 8 - 69 Bogotá D.C.



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



RV: CPE No. 01-9-2026-024305 - TRASLADO POR COMPETENCIA ¿ TRÁMITE DE RESPUESTA NUMERAL 4° REFERENCIA: DERECHO DE PETICIÓN RAD. 7¿2026¿146753

Desde Zully Yohana Carrasquilla Pabon <zcarrasquilla@sena.edu.co>

Fecha Lun 6/04/2026 4:36 PM

Para Marisol Sarabanda Acero <masarabanda@sena.edu.co>

Mari.

Envío para revisión y tramite - comunicación reiteración - Tramite de respuesta a Control Interno

Asunto: Reiteración de solicitud – **Traslado para trámite de respuesta Derecho de Petición**

Referencia: Radicado 01-9-2026-024305 – NIS 2026-02-115400

Peticionario: José Vicente Castro

Respetada Dra. Blanca Giseth, reciba un cordial saludo

De manera atenta, me permito reiterar lo solicitado mediante el radicado No. 01-9-2026-024305, NIS 2026-02-115400, del 24 de marzo de 2026, a través del cual se dio traslado a su despacho para el trámite de respuesta del numeral cuarto (4°) del **Derecho de Petición radicado bajo el No. 7-2026-146753**, interpuesto por el señor José Vicente Castro.

Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento oportuno a los términos legalmente establecidos para la atención de los derechos de petición y garantizar la debida respuesta al peticionario, conforme a la normativa vigente.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente solicitud y quedo atenta a cualquier información adicional que se requiera para el cierre del trámite correspondiente.

Cordialmente,

Marisol Sarabanda Acero

Coordinadora Grupo Administración de Documentos

De: grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Enviado: martes, 24 de marzo de 2026 2:15 p. m.

Para: jefecidisciplinario <jefecidisciplinario@sena.edu.co>; Blanca Giseth Páez Hernández <blanca.paez@sena.edu.co>

Cc: Marisol Sarabanda Acero <masarabanda@sena.edu.co>; Maria Alejandra Holguin Cifuentes <maholguinc@sena.edu.co>; Manuela Valentina Garcia Cano <manuela.garcia@sena.edu.co>; Secretaria General <secretariageneral@sena.edu.co>; Zully Yohana Carrasquilla Pabon <zcarrasquilla@sena.edu.co>; Edwin Jesus Garcia Mora <edwingarcia@sena.edu.co>

Asunto: CPE No. 01-9-2026-024305 - TRASLADO POR COMPETENCIA ¿ TRÁMITE DE RESPUESTA NUMERAL 4° REFERENCIA: DERECHO DE PETICIÓN RAD. 7¿2026¿146753

Apreciado(a) * (E) BLANCA GISETH PAEZ HERNANDEZ

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
01-9-2026-024305	2026-02-115400	3/24/2026 2:15:04 PM

Asunto	Descripción del asunto
RESPUESTA PETICION	TRASLADO POR COMPETENCIA ¿ TRÁMITE DE RESPUESTA NUMERAL 4° REFERENCIA: DERECHO DE PETICIÓN RAD. 7¿2026¿146753

Respetada Dra. Blanca Giseth, reciba un cordial saludo

Comendidamente, me permito informarle que, de acuerdo con la competencia asignada a esa Oficina, se efectúa el traslado para el trámite de respuesta del numeral 4° del Derecho de Petición radicado bajo el No. 7-2026-146753, interpuesto por el señor José Vicente Castro.

En atención a la materia consultada en dicho numeral, y considerando que su análisis y respuesta corresponden por competencia a esa dependencia, se remite lo pertinente para lo de su cargo y para la emisión de la respuesta dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, conforme a lo siguiente:

4. Actuaciones disciplinarias

El peticionario solicita informar si el SENA ha adelantado o adelanta actualmente algún proceso disciplinario respecto de la exservidora pública Diana Eugenia Sarmiento Soto, relacionado con posibles conflictos de intereses derivados de la vinculación de personas con vínculos familiares dentro del contrato referido, cuando dicha exservidora fungía como Coordinadora y Supervisora del mismo.

Agradezco la atención brindada y la realización de las gestiones que correspondan.

Atentamente,

Marisol Sarabanda Acero
Coordinadora Grupo Administración de Documentos

Proyecto: Zully Carrasquilla, Contratista Grupo Administración de Documentos

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos

Dirección General

servicioalciudadano@sena.edu.co

PBX:5461500

Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente



RE: Respuesta a Solicitud Apoyo Personal Administrativo 4-72

Desde Zully Yohana Carrasquilla Pabon <zcarrasquilla@sena.edu.co>

Fecha Mar 7/04/2026 1:22 PM

Para Omar Alveiro Rodriguez Rodriguez <orodriguezr@sena.edu.co>

Omitar atendiendo lo solicitado, realice algunos ajustes al documento inicial, revísalo y hablamos esta sujeto a cambios

Zully...

Señor

Sergio Alfonso Ramirez Figueroa

Saramirez@sena.edu.co

Asunto: Apoyo Personal Administrativo 4-72

En atención a su solicitud presentada el día 27 de marzo de 2026, mediante la cual se solicita la viabilidad para el suministro de personal que apoye las actividades de los archivos de gestión y del archivo central, el Grupo de Administración de Documentos se permite manifestar lo siguiente:

En el marco de la ejecución del **Contrato No. CO1.PCCNTR.5671312 de 2023**, suscrito el 19 de diciembre de 2023 con Servicios Postales Nacionales S.A. – 4-72, cuyo objeto es: *“Contratar el servicio de correo y mensajería expresa a nivel urbano, nacional e internacional para la distribución de comunicaciones oficiales y otros envíos postales que requiera el SENA en cualquiera de sus sedes a nivel nacional y en cualquiera de las modalidades del servicio ofrecido por el proveedor”*, como supervisora del citado contrato, me permito recordar que los servicios asociados al mismo deben ceñirse estrictamente al objeto contractual y a las obligaciones pactadas, esto es, a las actividades relacionadas con el envío de correspondencia y mensajería especializada. En consecuencia, el envío de paquetería, equipos u otros elementos no contemplados en el contrato no podrá realizarse con cargo a este, toda vez que la Entidad dispone de otros mecanismos contractuales para atender dichas necesidades.

En el marco del análisis de las necesidades operativas orientadas al fortalecimiento del proceso de **gestión documental y administración de archivos**, se evaluó la posibilidad de vincular personal de apoyo a través del contrato suscrito con **Servicios Postales Nacionales S.A. – 4-72**. Como resultado de dicha evaluación, se emite el siguiente concepto:

La Dirección General, a través del Grupo de Administración de Documentos, ha venido apoyando las labores relacionadas con el manejo de la correspondencia mediante personal suministrado en el marco del contrato suscrito con Servicios Postales Nacionales. No obstante, es importante precisar que estos apoyos no tienen carácter permanente ni constituyen una obligación contractual, en la medida en que el presupuesto asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público es limitado y no permite la ejecución de gastos adicionales a los inicialmente previstos.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que el contrato vigente con Servicios Postales Nacionales **vence el 31 de julio de la presente vigencia**, y los recursos actualmente disponibles se encuentran comprometidos en la prestación de los servicios que, a la fecha, viene ejecutando el contratista, razón por la cual no es posible acceder a su solicitud por insuficiencia de recursos presupuestales.

Ahora bien, es necesario recordar que tanto las Direcciones Regionales como los Centros de Formación Profesional tienen la responsabilidad de prever el personal y los recursos necesarios para la atención de los trámites misionales y administrativos, incluidos aquellos adelantados en las áreas de correspondencia. En tal sentido, se recomienda que, para atender las necesidades del manejo de correspondencia durante la presente vigencia, se designe una persona por parte de esa dependencia encargada de adelantar los procedimientos descritos en su comunicación.

Así mismo, para la vigencia 2027, se deberán programar y apropiar los recursos necesarios que permitan atender de manera adecuada las necesidades del manejo de la correspondencia, ya sea mediante personal de planta o contratistas por prestación de servicios, con el fin de evitar traumatismos en el desarrollo de estas actividades.

Por lo anterior, es preciso reiterar que el objeto contractual celebrado con **Servicios Postales Nacionales S.A. – 4-72** se encuentra claramente delimitado a la prestación de servicios específicos asociados a la **gestión de comunicaciones oficiales**, tales como la **recepción, radicación, digitalización, indexación y mensajería motorizada**, actividades que responden a un alcance funcional definido. En consecuencia, **no es jurídicamente viable extender dichas obligaciones** a labores relacionadas con el apoyo en procesos archivísticos, organización documental, intervención técnica de fondos documentales u otras actividades propias de la gestión documental, toda vez que ello implicaría una **modificación tácita del objeto contractual**, en contravía de la normativa de contratación pública y de los principios de **legalidad, transparencia y responsabilidad**.

Adicionalmente, desde una perspectiva técnica archivística, las actividades propias del proceso de gestión documental y administración de archivos requieren la aplicación de metodologías, lineamientos e instrumentos archivísticos, tales como las Tablas de Retención Documental (TRD) y las Tablas de Valoración Documental (TVD), así como competencias específicas del talento humano, las cuales exceden el alcance operativo previsto para el personal suministrado a través del contrato con 4-72.

Finalmente, es necesario reiterar que el personal suministrado por Servicios Postales Nacionales S.A. – 4-72, en desarrollo del referido contrato, debe ser destinado exclusivamente en cada una de las Regionales a labores propias de la gestión documental, tales como las desarrolladas en las unidades de correspondencia y Archivos Centrales. En caso contrario, esta supervisión no podrá garantizar la continuidad del personal mencionado.

Atentamente,



Omar Alveiro Rodriguez Rodriguez

Profesional Grupo de Administración de Documentos -
Secretaria General

Orodriguezr@sena.edu.co

+57 (1) 5461500 IP 12613

Calle 57 No. 8-69 Torre Sur, Piso 1, Bogotá, Colombia



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

De: Omar Alveiro Rodriguez Rodriguez <orodriguezr@sena.edu.co>

Enviado: Lunes, 6 de Abril de 2026 10:01 AM

Para: Zully Yohana Carrasquilla Pabon <zcarrasquilla@sena.edu.co>

Asunto: Respuesta a Solicitud Apoyo Personal Administrativo 4-72

Apreciada Zully, esta es la respuesta que les hemos dado a la Regional Santander y a la Regional Córdoba, pero como te manifesté desconozco varias cosas del contrato y es mejor revisar jurídicamente y para no incurrir en respuestas que no satisfagan la realidad de el contrato.

Quedo atento,

Cordial saludo señor Ramírez,

Damos alcance a su solicitud de fecha 27 de marzo de 2026 en la cual solicita viabilidad de suministro de personal para apoyar las actividades de los archivos de gestión y de archivo central al respecto le informamos lo siguiente:

En el marco del análisis de necesidades operativas para el fortalecimiento del proceso de gestión documental y administración de archivos, se evaluó la posibilidad de vincular personal de apoyo a través del contrato suscrito con Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72, frente a lo cual se emite el siguiente concepto:

Desde el punto de vista jurídico y técnico, no resulta procedente asignar al personal vinculado mediante el referido contrato para actividades adicionales a las expresamente pactadas, toda vez que ello contravendría los principios de legalidad contractual y planeación que rigen la contratación estatal.

Por lo anterior, el objeto contractual celebrado con 4-72 se encuentra delimitado a la prestación de servicios específicos asociados a la gestión de comunicaciones oficiales, tales como la recepción, radicación, digitalización, indexación y mensajería motorizada, actividades que responden a un alcance funcional claramente definido. En este sentido, no es jurídicamente viable extender dichas obligaciones

a labores distintas como apoyo en procesos archivísticos, organización documental, intervención técnica de fondos documentales u otras actividades propias de la gestión documental por cuanto, ello implicaría una modificación tácita del objeto contractual, vulnerando lo dispuesto en la normativa de contratación pública y los principios de transparencia y responsabilidad.

Adicionalmente, desde una perspectiva técnica archivística, las actividades propias del proceso de gestión documental y administración de archivos requieren la observancia de metodologías, lineamientos e instrumentos archivísticos como (TRD y TVD) entre otros, así como competencias y habilidades específicas del talento humano, lo cual excede el alcance operativo previsto para el personal dispuesto a través del contrato con 4-72.

Atentamente,



Omar Alveiro Rodriguez Rodriguez

Profesional Grupo de Administración de Documentos -
Secretaria General

Orodriguezr@sena.edu.co

+57 (1) 5461500 IP 12613

Calle 57 No. 8-69 Torre Sur, Piso 1, Bogotá, Colombia



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

De: Sergio Alfonso Ramirez Figueroa <Saramirez@sena.edu.co>

Enviado: viernes, 27 de marzo de 2026 9:36 a. m.

Para: Marisol Sarabanda Acero <masarabanda@sena.edu.co>

Cc: Dennis Cristal Barrera Cotamo <dbarrera@sena.edu.co>

Asunto: Solicitud Apoyo Personal Administrativo 4-72

Marisol:

Cordial saludo, le escribe SERGIO ALFONSO RAMIREZ FIGUEROA, prof. gr.09, con asignaciones de Coord. del GGTH en la regional Norte de Santander, desde el pasado 09 de marzo de 2026.

El motivo para contactarla se basa en que me han informado que es Ud. la funcionaria encargada de la supervisión del contrato SENA-4-72. De acuerdo con lo anterior, y basado

en la deficiencia en la gestión que veo en:

1. Transito lento de las comunicaciones externas que deben fluir hacia las diferentes dependencias que componen nuestros dos centros de formación y despacho de la dirección regional, las cuales se encuentran distribuidas en diferentes edificios y sedes ubicadas en la zona metropolitana de Cúcuta.
2. Congestión en la oficina de recepción de documentos físicos externos, en las cuatro (4) temporadas de información de la planta de personal de las empresas (reguladas o no reguladas).
3. El Archivo de Gestión de la coordinación de GGTH (específicamente en la conformación y mtto. al día de los expedientes de las historias laborales de los funcionarios y T. O. provocado esto en parte por el aumento en la planta de funcionarios vinculados en los últimos años).
4. El Archivo Central que viene en un plan de mejoramiento donde se requiere apoyo de personal para recibir las transferencias primarias de los archivos de gestión de las diferentes dependencias, manipulación y organización de cajas con expedientes en los diferentes estantes, apoyo para realizar los procesos de la organización de documentos que se tienen planeado someter a eliminación, apoyo para la consulta y prestamos de documentos requeridos por las diferentes dependencias de la regional, y la organización del Archivo Histórico de la regional.

De acuerdo con los motivos expuestos arriba, acudimos a su comprensión y apoyo para que a través del contrato con SENA-4-72 se nos suministre dos personas que pueden ayudarnos a mejorar de manera ostensible las falencias que le he comentado.

Es claro que el apoyo que nos viene brindando el colaborador Sr. Alexis Varón <alexeivaron1@hotmail.com> (suministrado por contrato con SENA-4-72) ha sido fundamental para gestionar diligencias externas con otras organizaciones como lo son: bancos, empresas prestadoras de servicios públicos, juzgados, etc.

De: alexis Varon <alexeivaron1@hotmail.com>

Enviado: jueves, 26 de marzo de 2026 8:34

Para: Sergio Alfonso Ramirez Figueroa <Saramirez@sena.edu.co>

Asunto: Información Solicitud Apoyo Personal Administrativo 4-72

Buenos días Ingeniero, la presente es para darle a conocer los datos de la supervisora del contrato SENA-SPN 4-72 para la solicitud de un apoyo administrativo para la unidad de correspondencia de la regional,

es la doctora Marisol Sarabanda Acero cuyo correo es masaranbanda@sena.edu.co, con ella se debe hacer la solicitud sustentando el porque del requerimiento de la contratación.

Atentamente,

Alexis Varon Vargas
Motorizado 4-72



Sergio Alfonso Ramirez Figueroa

Despacho Direccion - Profesional G09
Saramirez@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:72612
Calle 16 No. 27-37



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Marisol Sarabanda Acero

Secretaria General - Profesional G02
masarabanda@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:31277
Dirección General - Calle 57 # 8 - 69 Bogotá D.C.



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Omar Alveiro Rodriguez Rodriguez

DireccionGeneral - Contratista
orodriguezr@sena.edu.co
3006595283
Calle 57 # 8-69



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.




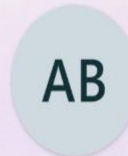






Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.

Reunión – TEAMS – Preparación para Auditoría Interna - 07/04/2026

16:04

Chat 10 Gente Participar Reaccionar Vista Aplicaciones Más Cámara Micro Compartir Salir

 <p>ZP</p> <p>Zully Yohana Carrasquilla Pabon</p>	 <p>Marisol Sarabanda Acero</p>	 <p>Mauren Dayana Escobar Velazzo</p>	 <p>AB</p> <p>Adriana Milena Arenas Badillo</p>
 <p>Maria Aley Juana Pinzon Suarez</p>	 <p>Jorge Ariza Rios</p>	 <p>Omar Alveiro Rodriguez Rodriguez</p>	 <p>MB</p> <p>Magaly Lozano Beltrán</p>
	 <p>MC</p> <p>maria alejandra holguin cifuentes</p>	 <p>MC</p> <p>Mania Alejandra Holguin Cifuentes</p>	<p>Activar Windows Ve a Configuración para activar Windows.</p>

irm. nublado  ESP LAA 11:27 a.m. 7/04/2026




Comunicación - Traslado por Competencia - DERECHO DE PETICION

Desde Zully Yohana Carrasquilla Pabon <zcarrasquilla@sena.edu.co>

Fecha Jue 9/04/2026 3:19 PM

Para Marisol Sarabanda Acero <masarabanda@sena.edu.co>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

Comunicacion 4.72_Derecho de Petición.pdf; Respuesta 4.72_28.03.26.pdf;

Mari.

Documentos ajustado

Zully

De: servicioalciudadano@sena.edu.co <servicioalciudadano@sena.edu.co>

Enviado: jueves, 19 de marzo de 2026 9:42 a. m.

Para: Manuela Valentina Garcia Cano <manuela.garcia@sena.edu.co>; Secretaria General <secretariageneral@sena.edu.co>

Asunto: Radicado No.: 7-2026-146753 NIS: 2026-01-165550

Cordial saludo,

Se informa que la siguiente comunicación de Oficina Virtual le ha sido **RADICADA**, por lo anterior como **COMPETENTE** de la misma, se le solicita darle atención con oportunidad y de fondo a lo requerido por el interesado.

Interesado:

Tipo Documento de Identificación:

CC: 91282482

Nombre: JOSE VICENTE CASTRO

Asunto: CONTRATOS

Fecha Radicación: 3/19/2026 9:42:46 AM

Correo Electrónico: JVCASTRO@GMAIL.COM

Descripción del requerimiento:

DERECHO DE PETICIÓN – SOLICITUD DE INFORMACIÓN Señores Servicio Nacional de Aprendizaje – SENAServicios Postales Nacionales S.A. – 4-72Asunto: Derecho de petición en interés general – Solicitud de información contractual, administrativa y disciplinaria En ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y regulado por la Ley 1755 de 2015, me permito presentar la siguiente solicitud de información en interés general: _____ I.
PETICIONES1. Información contractual Solicito se me remita copia de las minutas de los contratos suscritos entre

el SENA y Servicios Postales Nacionales S.A. – 4-72, en las cuales se especifique claramente:•Objeto contractual•Valor total del contrato•Plazos y tiempos de ejecuciónAsí mismo, solicito certificación expedida por 4-72 que contenga el listado completo del personal vinculado al contrato actual, incluyendo:•Número total de personas vinculadas•Distribución del personal en Dirección General, Regionales y Centros de Formación•Nombres completos e identificación•Cargo desempeñado•Valor asignado dentro del contrato•Evolución salarial desde el inicio de la vinculación•Justificación de incrementos salariales (si aplica)_____2. Metodología de selección de personalSolicito se informe de manera detallada el proceso, criterios y metodología utilizados por 4-72 para la selección del personal que presta servicios al SENA, indicando:•Etapas del proceso de selección•Perfiles requeridos•Perfil contratado•Mecanismos de verificación de idoneidad_____3. Supervisión contractualSolicito se informe:•El procedimiento mediante el cual fue designado el supervisor del contrato•Los criterios de selección utilizados para dicho rol•Informar si el señor Afanador que grado de consanguinidad tiene con la señora Diana Sarmiento Soto4. Actuaciones disciplinariasSolicito informar la entidad adelantó o se encuentra en curso algún proceso disciplinario por parte del SENA respecto de la exservidora pública Diana Eugenia Sarmiento Soto, en relación con posibles situaciones de conflicto de intereses derivadas de la vinculación de personas con vínculos familiares dentro del contrato referido cuando fungía como Coordinadora y supervisora de este contrato._____5. Acciones institucionalesSolicito indicar que acciones administrativas, preventivas o correctivas ha adoptadas el SENA frente a posibles situaciones de conflicto de intereses, particularmente en aquellos casos en que servidores públicos hayan ejercido simultáneamente funciones de coordinación y supervisión contractual._____6. Estadísticas operativasSolicito remitir estadísticas mensuales relacionadas con la operación del personal contratado, incluyendo:•Actividades laborales por persona contratada•Indicadores de desempeño e informes de seguimiento a su labor contratada•Justificación técnica y jurídica del número de personal vinculado•Cuadro comparativo de actividades de estas personas versus funcionarios de planta y demás contratistas y posibles similitudes de actividades_____7. Justificación administrativaSolicito se expliquen las razones administrativas, técnicas y jurídicas que sustentan:•La vinculación del personal a través del contrato con 4-72•La asignación de perfiles y sueldos específicos•Los mecanismos de control adoptados para garantizar transparencia, eficiencia y legalidad en la ejecución contractual_____II. FUNDAMENTOS JURÍDICOSLa presente solicitud se fundamenta en:•Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia•Ley 1755 de 2015•Principios de transparencia, publicidad y acceso a la información públicaAdicionalmente, en materia disciplinaria, se precisa que conforme a la Ley 1952 de 2019:•El artículo 25 establece que son sujetos disciplinables los servidores públicos, incluso después de su retiro, cuando la conducta se haya cometido en ejercicio de sus funciones.•El artículo 93 no contempla la condición de pensionado como causal de extinción de la acción disciplinaria.En consecuencia, la desvinculación del servicio no limita el ejercicio de la potestad disciplinaria del Estado._____Copias a:•procesosjudiciales@procuraduria.gov.co•setrasena@sena.edu.co•sindesenacucuta@sena.edu.co•sinsindesena@sena.edu.co•UNALTRASENA@sena.edu.co

NOTA: Este mensaje es una notificación automática, por lo tanto le solicitamos no responder a esta dirección.

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX: 5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



@SENAcomunica

www.sena.edu.co



Marisol Sarabanda Acero

Secretaria General - Profesional G02

masarabanda@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:31277

Dirección General - Calle 57 # 8 - 69 Bogotá D.C.



www.sena.edu.co

@SENAcomunica



Outlook

DOCUMENTO - Queja por presunto incumplimiento de obligaciones contractuales

Desde Zully Yohana Carrasquilla Pabon <zcarrasquilla@sena.edu.co>

Fecha Vie 10/04/2026 12:26 PM

Para Marisol Sarabanda Acero <masarabanda@sena.edu.co>

Mari, conforme lo conversado te envié documento, - Queja por presunto incumplimiento de obligaciones contractuales -Imprenta para tu revisión y fines pertinente.

CI POR RADICAR

Doctor

JULIAN DAVID PEÑA MARTINEZ

Director Jurídico

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

Julian.pena@imprenta.gov.co

Ciudad

Asunto: Queja por presunto incumplimiento de obligaciones contractuales

En ejercicio del derecho consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA presenta QUEJA FORMAL relacionada con el presunto incumplimiento reiterado de obligaciones contractuales derivadas del Contrato No. CO1.PCCNTR. COI.PCCNTR.9244469 DE 2026, suscrito el 04 de febrero de 2026 entre el SENA y Imprenta Nacional de Colombia, cuyo objeto es *“Contratar con la Imprenta Nacional de Colombia el servicio de publicación en el Diario Oficial de los actos administrativos que sean requeridos por el SENA”*.

1. Hechos que sustentan la queja

1. Dentro de las obligaciones contractuales se estableció de manera expresa que el contratista debe:

“Presentar, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, la cuenta de cobro correspondiente, relacionando los números del Diario Oficial en los cuales fueron publicados los actos administrativos remitidos por el SENA.”

2. Dicha obligación resulta esencial para que el SENA pueda adelantar oportunamente los trámites internos de revisión, validación y pago, conforme a los procedimientos financieros y presupuestales vigentes.

3. No obstante, se ha evidenciado que la presentación de las cuentas de cobro no se ha realizado dentro de los términos contractualmente establecidos, situación que se ha presentado de manera reiterada durante la ejecución del contrato.

4. Adicionalmente, esta Entidad ha remitido múltiples comunicaciones y correos electrónicos solicitando el cumplimiento oportuno de dicha obligación, sin obtener respuesta alguna, los cuales se anexan como soporte probatorio de la presente queja.

2. Fundamento legal

El comportamiento descrito podría constituir un incumplimiento de los deberes contractuales, en contravía de:

- El artículo 4 de la Ley 80 de 1993, que obliga a los contratistas a cumplir integralmente las obligaciones a su cargo.
- El artículo 5 de la Ley 80 de 1993, que impone el deber de actuación bajo los principios de responsabilidad, eficiencia y economía.
- El artículo 23 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 209 de la Constitución Política, que consagran los principios de la función administrativa, en especial los de planeación y eficiencia.
- El artículo 34 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), que exige atención oportuna a los requerimientos formulados por las autoridades.

La situación descrita ha generado afectaciones administrativas y financieras al SENA, al alterar la programación normal de pagos, lo cual resulta contrario al adecuado desarrollo de la gestión contractual y al uso eficiente de los recursos públicos.

3. Solicitudes

Con fundamento en lo anterior, de manera respetuosa se solicita:

1. Que se analicen los hechos puestos en conocimiento mediante la presente queja.
2. Que se informe a esta Entidad las causas que han dado lugar al incumplimiento reiterado y a la falta de respuesta a los requerimientos efectuados.
3. Que se indiquen las medidas correctivas adoptadas para garantizar el cumplimiento estricto y oportuno de las obligaciones contractuales.
4. Que se adopten las acciones internas que se consideren pertinentes, de acuerdo con las competencias de esa Entidad, para evitar la reiteración de esta situación.

4. Anexos

- Copia de los correos electrónicos enviados sin respuesta, como evidencia de los hechos descritos.

Agradecemos la atención prestada a la presente queja y quedamos atentos a la respuesta dentro de los términos legales establecidos, reiterando la necesidad de asegurar el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa.

Cordialmente,



Marisol Sarabanda Acero

Profesional G02

Grupo de Administración de Documentos - Secretaria General

masarabanda@sena.edu.co

+57 (1) 5461500 IP 13207

Calle 57 No. 8-69 Torre Sur, Piso 1, Bogotá, Colombia




RE: REPORTE RELACION DE PAGOS SIIF.

Desde Kirtha Maitea Martinez Pardo <kmmartinez@sena.edu.co>

Fecha Mar 14/04/2026 4:16 PM

Para Zully Yohana Carrasquilla Pabon <zcarrasquilla@sena.edu.co>

CC Marisol Sarabanda Acero <masarabanda@sena.edu.co>

 3 archivos adjuntos (596 KB)

RP 905023.pdf; RP 224- RP 74025.pdf; RP 126.pdf;

Buenas tardes:

Adjuntamos relaciones de pagos solicitadas.

Cordial saludo,

De: Zully Yohana Carrasquilla Pabon <zcarrasquilla@sena.edu.co>

Enviado el: martes, 14 de abril de 2026 11:39 a. m.

Para: Mónica Lizeth Sánchez Gómez <mosanchezg@sena.edu.co>

CC: Kirtha Maitea Martinez Pardo <kmmartinez@sena.edu.co>; Marisol Sarabanda Acero <masarabanda@sena.edu.co>

Asunto: REPORTE RELACION DE PAGOS SIIF.

Cordial saludo.

Muy amablemente solicito su colaboración con el envío de la *Relación de Pagos* del contrato de bienes y servicios que se indica a continuación, correspondiente a la **vigencia 2026**

Contrato No. CO1. PCCNTR. 5671312 de 2023 (Vigencias futuras)

Contratista : Servicios Postales Nacionales S.A.S.

NIT : 900.062.917

Vigencia: 2026

Valor Contrato: \$ 7.692.074.193

CDP: 33523 /2023

2324 /2024

27325 /2025

526 / 2026

CRP: 905023

224

74025

126

Cordialmente,



Zully Yohana Carrasquilla Pabon

DireccionGeneral - Contratista

zcarrasquilla@sena.edu.co

3112548847

Calle 57 # 8-69



@SENAcomunica www.sena.edu.co



Zully Yohana Carrasquilla Pabon

DireccionGeneral - Contratista

zcarrasquilla@sena.edu.co

3112548847

Calle 57 # 8-69



@SENAcomunica www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Kirtha Maitea Martinez Pardo

Dirección Administrativa y Financiera - Técnico G03

kmmartinez@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:13106

Dirección General - Calle 57 # 8 - 69 Bogotá D.C.



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.




Re: Derecho de petición Radicado No.: 7-2026-146753 NIS: 2026-01-165550

Desde David Ricardo Pinzon Cepeda <drpinzon@sena.edu.co>

Fecha Mar 14/04/2026 1:31 PM

Para Jenny Angelica Algarra Caballero <jalgarra@sena.edu.co>; Zully Yohana Carrasquilla Pabon <zcarrasquilla@sena.edu.co>

CC Marisol Sarabanda Acero <masarabanda@sena.edu.co>; Edwin Jesus Garcia Mora <edwingarcia@sena.edu.co>

 1 archivo adjunto (254 KB)

Respuesta parcial_Derecho de Petición R[7].docx;

Cordial saludo Dra. Jenny

Remito para su revisión final y envío ara consolidación de vistos buenos y firmas.

Mil gracias.

Get [Outlook for Mac](#)

From: Edwin Jesus Garcia Mora <edwingarcia@sena.edu.co>

Date: Monday, 13 April 2026 at 6:41 PM

To: David Ricardo Pinzon Cepeda <drpinzon@sena.edu.co>, Zully Yohana Carrasquilla Pabon <zcarrasquilla@sena.edu.co>

Cc: Jenny Angelica Algarra Caballero <jalgarra@sena.edu.co>, Marisol Sarabanda Acero <masarabanda@sena.edu.co>

Subject: RE: Derecho de petición Radicado No.: 7-2026-146753 NIS: 2026-01-165550

Cordial saludo

Buenas noches

Estimado doctor David espero te encuentres muy bien, de otro lado y en atención a su correo me permito remitir en adjunto nuevamente el derecho de petición con la respuesta al numeral 7 en control de cambios para su revisión y aprobación.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier inquietud.

Cordialmente,

De: David Ricardo Pinzon Cepeda <drpinzon@sena.edu.co>

Enviado: lunes, 13 de abril de 2026 17:22

Para: Edwin Jesus Garcia Mora <edwingarcia@sena.edu.co>; Zully Yohana Carrasquilla Pabon <zcarrasquilla@sena.edu.co>

Cc: Jenny Angelica Algarra Caballero <jalgarra@sena.edu.co>; Marisol Sarabanda Acero

<masarabanda@sena.edu.co>

Asunto: Re: Derecho de petición Radicado No.: 7-2026-146753 NIS: 2026-01-165550

Dr Edwin.

Nosotros quedamos de contestar la respuesta No 7. Por favor verificar e incluir.

Quedo atento.

Get [Outlook for Mac](#)

From: Edwin Jesus Garcia Mora <edwingarcia@sena.edu.co>

Date: Monday, 13 April 2026 at 5:04 PM

To: Zully Yohana Carrasquilla Pabon <zcarrasquilla@sena.edu.co>, David Ricardo Pinzon Cepeda <drpinzon@sena.edu.co>

Cc: Jenny Angelica Algarra Caballero <jalgarra@sena.edu.co>, Marisol Sarabanda Acero <masarabanda@sena.edu.co>

Subject: RE: Derecho de petición Radicado No.: 7-2026-146753 NIS: 2026-01-165550

Cordial saludo:

Buenas tardes, estimado doctor David. Espero se encuentre muy bien.

En atención al derecho de petición del asunto, me permito remitir la respuesta elaborada por el Grupo de Administración Documental, a la cual se le realizaron algunos ajustes de forma, así como la inclusión de la respuesta que se encontraba a cargo del Grupo de Gestión Administrativa, para su revisión y aprobación.

Quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,

De: Zully Yohana Carrasquilla Pabon <zcarrasquilla@sena.edu.co>

Enviado: lunes, 13 de abril de 2026 7:29

Para: David Ricardo Pinzon Cepeda <drpinzon@sena.edu.co>; Edwin Jesus Garcia Mora <edwingarcia@sena.edu.co>

Cc: Jenny Angelica Algarra Caballero <jalgarra@sena.edu.co>; Marisol Sarabanda Acero <masarabanda@sena.edu.co>

Asunto: Derecho de petición Radicado No.: 7-2026-146753 NIS: 2026-01-165550

Cordial saludo,

Me permito compartir en documento Word , el proyecto de **respuesta parcial al Derecho de Petición**, para su revisión, los ajustes que consideren necesarios y la complementación de la información correspondiente.

Quedo pendiente,

Cordialmente ,



Zully Yohana Carrasquilla Pabon

Grupo Administración de Documentos
Secretaria General
zcarrasquilla@sena.edu.co
3112548847
Calle 57 # 8-69



@SENAcomunica

De: servicioalciudadano@sena.edu.co <servicioalciudadano@sena.edu.co>

Enviado: jueves, 19 de marzo de 2026 9:42 a. m.

Para: Manuela Valentina Garcia Cano <manuela.garcia@sena.edu.co>; Secretaria General <secretariageneral@sena.edu.co>

Asunto: Radicado No.: 7-2026-146753 NIS: 2026-01-165550

Cordial saludo,

Se informa que la siguiente comunicación de Oficina Virtual le ha sido **RADICADA**, por lo anterior como **COMPETENTE** de la misma, se le solicita darle atención con oportunidad y de fondo a lo requerido por el interesado.

Interesado:

Tipo Documento de Identificación:

CC: 91282482

Nombre: JOSE VICENTE CASTRO

Asunto: CONTRATOS

Fecha Radicación: 3/19/2026 9:42:46 AM

Correo Electrónico: JVCASTRO@GMAIL.COM

Descripción del requerimiento:

DERECHO DE PETICIÓN – SOLICITUD DE INFORMACIÓN Señores Servicio Nacional de Aprendizaje – SENAServicios Postales Nacionales S.A. – 4-72Asunto: Derecho de petición en interés general – Solicitud de información contractual, administrativa y disciplinariaEn ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y regulado por la Ley 1755 de 2015, me permito presentar la siguiente solicitud de información en interés general: _____I.
PETICIONES1. Información contractualSolicito se me remita copia de las minutas de los contratos suscritos entre el SENA y Servicios Postales Nacionales S.A. – 4-72, en las cuales se especifique claramente:•Objeto contractual•Valor total del contrato•Plazos y tiempos de ejecuciónAsí mismo, solicito certificación expedida por 4-72 que contenga el listado completo del personal vinculado al contrato actual, incluyendo:•Número total de

personas vinculadas•Distribución del personal en Dirección General, Regionales y Centros de Formación•Nombres completos e identificación•Cargo desempeñado•Valor asignado dentro del contrato•Evolución salarial desde el inicio de la vinculación•Justificación de incrementos salariales (si aplica)_____2. Metodología de selección de personalSolicito se informe de manera detallada el proceso, criterios y metodología utilizados por 4-72 para la selección del personal que presta servicios al SENA, indicando:•Etapas del proceso de selección•Perfiles requeridos•Perfil contratado•Mecanismos de verificación de idoneidad_____3. Supervisión contractualSolicito se informe:•El procedimiento mediante el cual fue designado el supervisor del contrato•Los criterios de selección utilizados para dicho rol•Informar si el señor Afanador que grado de consanguinidad tiene con la señora Diana Sarmiento Soto4. Actuaciones disciplinariasSolicito informar la entidad adelantó o se encuentra en curso algún proceso disciplinario por parte del SENA respecto de la exservidora pública Diana Eugenia Sarmiento Soto, en relación con posibles situaciones de conflicto de intereses derivadas de la vinculación de personas con vínculos familiares dentro del contrato referido cuando fungía como Coordinadora y supervisora de este contrato._____5. Acciones institucionalesSolicito indicar que acciones administrativas, preventivas o correctivas ha adoptadas el SENA frente a posibles situaciones de conflicto de intereses, particularmente en aquellos casos en que servidores públicos hayan ejercido simultáneamente funciones de coordinación y supervisión contractual._____6. Estadísticas operativasSolicito remitir estadísticas mensuales relacionadas con la operación del personal contratado, incluyendo:•Actividades laborales por persona contratada•Indicadores de desempeño e informes de seguimiento a su labor contratada•Justificación técnica y jurídica del número de personal vinculado•Cuadro comparativo de actividades de estas personas versus funcionarios de planta y demás contratistas y posibles similitudes de actividades_____7. Justificación administrativaSolicito se expliquen las razones administrativas, técnicas y jurídicas que sustentan:•La vinculación del personal a través del contrato con 4-72•La asignación de perfiles y sueldos específicos•Los mecanismos de control adoptados para garantizar transparencia, eficiencia y legalidad en la ejecución contractual_____II. FUNDAMENTOS JURÍDICOSLa presente solicitud se fundamenta en:•Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia•Ley 1755 de 2015•Principios de transparencia, publicidad y acceso a la información públicaAdicionalmente, en materia disciplinaria, se precisa que conforme a la Ley 1952 de 2019:•El artículo 25 establece que son sujetos disciplinables los servidores públicos, incluso después de su retiro, cuando la conducta se haya cometido en ejercicio de sus funciones.•El artículo 93 no contempla la condición de pensionado como causal de extinción de la acción disciplinaria.En consecuencia, la desvinculación del servicio no limita el ejercicio de la potestad disciplinaria del Estado._____Copias a:•procesosjudiciales@procuraduria.gov.co•setrasena@sena.edu.co•sindesenacucuta@sena.edu.co•sinsindese na@sena.edu.co•UNALTRASENA@sena.edu.co

NOTA: Este mensaje es una notificación automática, por lo tanto le solicitamos no responder a esta dirección.

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX: 5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



www.sena.edu.co



Marisol Sarabanda Acero

Secretaria General - Profesional G02

masarabanda@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:31277

Dirección General - Calle 57 # 8 - 69 Bogotá D.C.



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Zully Yohana Carrasquilla Pabon

Dirección General - Contratista

zcarrasquilla@sena.edu.co

3112548847

Calle 57 # 8-69



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Edwin Jesus Garcia Mora

DireccionGeneral - Contratista
edwingarcia@sena.edu.co
3163641138
Calle 57 # 8-69



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



David Ricardo Pinzon Cepeda

DireccionGeneral - Contratista
drpinzon@sena.edu.co
3005340870
Calle 57 # 8-69



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Edwin Jesus Garcia Mora

DireccionGeneral - Contratista
edwingarcia@sena.edu.co
3163641138
Calle 57 # 8-69



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



David Ricardo Pinzon Cepeda

DireccionGeneral - Contratista
drpinzon@sena.edu.co
3005340870
Calle 57 # 8-69



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.